CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 228/2013

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la **CONTRATANTE** y el señor **GUSTAVO MARTIN ASCENCIO**, con **C.I. N° 4.998.551**, en representación de la firma **SHIROSAWA COMPANY SAIC.**, con domicilio en Julia Insfran N° 4045 c/ Choferes del Chaco, de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del CONTRATO N° 228/2013**, suscrita en fecha 18 de diciembre de 2.013, en el marco de la **Licitación Publica Nacional N° 12/2013 ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y OTROS**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACION

Según la Resolución N° 476/2014 de fecha 17 de marzo de 2014, de la Presidencia de la DINAC y el Dictamen Jurídico N° 419/2014 de la Asesoría Jurídica, resuelve autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 228/2013.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ampliación del Contrato N° 228/2013 hasta un monto máximo de **GS. 24.500.000 (GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA incluido**, monto que se enmarca dentro del 20 % por ciento de aumento establecido en el Artículo 63 "Convenios modificatorios" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme al Anexo I que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	IMPRESORA LASER MULTIFUNCION	KYOCERA	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	05	4.900.000	24.500.000
							TOTAL	24.500.000

CLÁUSULA TERCERA – PLAZOS

El Proveedor se obliga expresamente, a entregar los bienes a entera satisfacción de la Contratante, dentro de un plazo no mayor a **9 (nueve) días** cuyo cómputo es a partir del día siguiente hábil a la firma, del presente convenio.

CLÁUSULA CUARTA– VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes no modificadas del Contrato N° 228/2013, quedaran fijas e invariables.

Shirosawa Co. S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

En fe de lo cual, la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio de 02 (dos) páginas, progresivamente enumeradas, en tres ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los ..3... días del mes de** ..abril..... **del año dos mil catorce.**

PROVEEDOR

Shirosawa Co. S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera - Mita

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DINAC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

CONTRATANTE